



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

10580

Notificación del decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se resuelve acumular el ejercicio de las funciones de la Secretaría Técnica de Presidencia y de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente

La presidenta en funciones, el día 15 de junio de 2015, resolvió:

«1. El día 11 de junio de 2015 el Sr. Miquel Barceló Llompart, secretario técnico de Presidencia, que también ejerce las funciones de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, ha presentado la renuncia al cargo con efectos de día 18 de junio de 2015.

2. Mediante decreto de Presidencia de día 12 de junio de 2015 se ha aceptado la renuncia del Sr. Miquel Barceló Llompart con efectos de día 18 de junio de 2015.

3. Próximamente se tiene que constituir la nueva corporación resultante de las elecciones de día 24 de mayo de 2015.

Fundamentos jurídicos

1. En el artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto) y modificado por diversos acuerdos posteriores, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que tienen que ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Por todo eso, **resuelvo:**

1. Disponer que, a partir de día 19 de junio de 2015, y de manera transitoria, el Sr. Matias Veñy Orell, secretario técnico de Hacienda y Función Pública, asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Presidencia y de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente.

2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar el contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 17 de junio de 2015

Por delegación de la presidenta,

el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre de 2012)

